



147

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2009-2012
SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO.
PRESENTE

Los CC. Municipales integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción V, inciso a) y d) de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, fracción II, inciso b), d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción VIII, 59, 76 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones II, XVII del Reglamentó del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorando No. S-2301/2011, suscrito por El Secretario del Ayuntamiento, turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el memorandum No. 653-DGDUEV/2011 suscrito por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, por el cual hace llegar el Dictamen Técnico que contiene la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "NUEVO MILENIO IV", a efecto que la Comisión emitan el dictamen que consideren debe ser presentado al Cabildo.

SEGUNDO.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 26 de Junio de 2009, fue aprobado el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "NUEVO MILENIO IV" y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 01 de Agosto del mismo año, promovido por el desarrollador INTERCABOS S.A de C.V, a través del DR. En ARQ. Francisco Javier Cárdenas Munguía, perito en proyectos de urbanización registrado en este H. Ayuntamiento con el número PU-03-01-RF para el trámite correspondiente.

"Que, conforme al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "NUEVO MILENIO IV", se desprende que el predio se encuentra ubicado al oriente de la ciudad de Colima.

LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El área de aplicación del Programa Parcial de Urbanización "Nuevo Milenio IV" corresponde al área comprendida al sureste de la zona urbana de Colima, sobre el linderosur del fraccionamiento Gustavo Vázquez Montes, teniendo al noroeste el fraccionamiento Nuevo Milenio III, como se observa en el plano D1 denominado Localización y delimitación del área de estudio.

ÁREA DE APLICACIÓN

El área de aplicación tiene una superficie total de 40-30-66 has, conformada por 3 polígonos. El polígono y la ubicación precisa del área del predio se describen en el plano D2 que se denomina: Levantamiento topográfico y estado actual que contiene el cuadro de construcción con sus características geométricas



148

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2009-2012
SALA DE REGIDORES

Se estima que en el desarrollo habitacional "Nuevo Milenio IV" se construirán 2,019 viviendas de tipo popular para albergar a una población superior a los 7,430 habitantes, que vendrá a constituir dos nuevas unidades vecinales y encentro barrial en la estructura urbana de Colima.

La disposición de las manzanas responde a una distribución reticular con lotes con orientación norte-sur sobre las vialidades que van de este a oeste, y lotes con orientación este-oeste sobre las vialidades con orientación norte-sur.

Los lotes vendibles ubicados frente a las vialidades principales, con orientación norte-sur y este-oeste serán de uso mixto de corredor de intensidad alta MD-3, considerándose además lotes con uso mixto de barrio de intensidad alta MB-3 y el resto de los predios vendibles serán de uso habitacional de densidad alta H4-U.

El conjunto completo del desarrollo habitacional "Nuevo Milenio IV", conforma un centro barrial y dos centros vecinales que atiende a una población aproximada de 7,500 habitantes.

La vialidad principal de acceso al proyecto al norte con una sección de 28.20 metros. El predio tiene como eje central una vialidad secundaria que corre de este a oeste con una sección de 16.60 metros, dos carriles de circulación, áreas de estacionamiento y banqueta por ambos lados.

Las calles locales son predominantemente de intensidad B con una sección de 12 metros, haciendo grupos de tres bloques de manzanas a las cuales se acceden por la calles de acceso restringido, esta disposición permite que se conformen pequeños centros de encuentro.

Las calles locales de intensidad B son de doble sentido con dos carriles de circulación, una área de estacionamiento, así como área de circulación peatonal a cada lado de la vialidad. Las calles locales de acceso restringido, son de un solo sentido de circulación de con un arroyo de 7.00 mts., así como una sección de banqueta a ambos lados.

Todas las secciones de calles locales conservarán preferentemente pavimentos con criterios ecológicos, como se describirán posteriormente

AREA VENDIBLE

Esta integrada por una superficie de 222,311.63 M2 y representa el 55.16% de la superficie total del terreno vendible; que se distribuyen en 2,019 lotes, tal y como se describen a continuación:

1,725 lotes de tipo (H4-U), HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA, con una superficie de 174,955.24M2.

98 lotes para uso MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3), con una superficie de 14,210.46 M2.

196 lotes tipo (MD-3) CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA, con una superficie de 33,145.93.M2; y.

AREA DE VIALIDAD

Esta integrada por una superficie de 135,914.15M2, representa el 33.72% de la superficie total del terreno vendible.

AREA DE CESIÓN

En lo que se refiere al área de Cesión a favor del H. Ayuntamiento, se entrega una superficie de 44,840.23 M2., misma que representa el 11.12% de la superficie total del terreno, de conformidad a las fracciones V y VI del artículo 139 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima., cediendo al Ayuntamiento 06 lotes para destino de Espacio Verdes y Abiertos (EV), que integran una superficie de 15,104.13M2 y 06 lotes para Equipamiento Institucional (EI), que integran una superficie de 29,376.22M2. y para Infraestructura (IN) un lote, con una superficie de 359.88M."

TERCERO.- Que la modificación propuesta, es motivada con base al proyecto ejecutivo de la red de drenaje sanitario autorizado por el organismo operador (CIAPACOV), en el cual se plantea la construcción de un carcamo de bombeo para la descarga y desalojo final del drenaje, se hace necesario considerar dentro del fraccionamiento un área con el uso adecuado para dicha infraestructura.



149

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2009-2012
SALA DE REGIDORES

En función de las condiciones topográficas del fraccionamiento, el proyecto plantea la ubicación de dicho carcamo de bombeo en la zona mas baja del mismo, que corresponde a una fracción ubicada en la zona sur poniente de la manzana 411, en la cual se propone la inclusión de un lote con uso IN.

Complementariamente, con la finalidad de reducir un posible impacto de dicha infraestructura sobre la zona de lotes vendibles, se prevé la ubicación en los alrededores de dicha infraestructura de una superficie destinada para espacios verdes abiertos.

CUARTO.- Que la modificación propuesta se realiza sobre el área de aplicación del Programa Parcial de Urbanización, consistente en:

A).-Modificar la manzana 411 del Fraccionamiento, para incluir un lote con uso IN, y una superficie destinada a espacios verdes y abiertos EV, para quedar conforme se indica en la propuesta de lotificación; conforme a lo anterior la tabla de áreas, usos y superficies de la manzana 411 quedara de la siguiente manera:

CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	SUP. LOTE	SUB TOTAL	SUP. MANZ.
02-01-11-411	1	H4-U	130.88	130.88	5,168.97
	2	MD-3	203.66	203.66	
	3	MD-3	177.66	177.66	
	4	MD-3	186.76	186.76	
	5	MD-3	195.86	195.86	
	6	MD-3	204.96	204.96	
	7	MD-3	214.07	214.07	
	8	MD-3	223.17	223.17	
	9	MD-3	232.28	232.28	
	10	MD-3	268.76	268.76	
	11	MD-3	280.00	280.00	
	12	IN	318.28	318.28	
	13	EV	1,113.63	1,113.63	
	14	H4-U	132.00	132.00	
	15-27	H4-U	99.00	1,287.00	

B).- Se modifica la manzana 355 del fraccionamiento, la cual se propone lotificar, para quedar conforme se indica en la propuesta de lotificación; la tabla de áreas, usos y superficies de la manzana 355 quedara de la siguiente manera:

CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	SUP. LOTE	SUB TOTAL	SUP. MANZ.
02-01-11-355	1 al 2	H4-U	97.875	195.75	1,398.00
	3 al 7	H4-U	99.000	495.00	
	8 al 9	H4-U	106.125	212.25	
	10 al 14	H4-U	99.000	495.00	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2009-2012
SALA DE REGIDORES

150

QUINTO.- Que de acuerdo a la solicitud de modificación al Programa parcial de Urbanización del Fraccionamiento "NUEVO MILENIO IV", la propuesta quedando de la manera en que se muestra en los cuadros siguientes:

PPU Autorizado.

RESUMEN TOTAL DE AREAS	SUPERFICIE	%	No. LOTES
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	403,066.00	100	2032

Propuesta de Modificación PPU:

RESUMEN TOTAL DE AREAS	SUPERFICIE	%	No. LOTES
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	403,066.00	100	2038

USOS	SITUACIÓN AUTORIZADA Y PUBLICADA		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
	LOTES	SUPERFICIE M2	LOTES	SUPERFICIE M2
SUPERFICIE VENDIBLE				
H4-U	1725	174,955.24	1737	176,188.24
MB-3	98	14,210.46	98	14,210.46
MD-3	196	33,145.93	189	31,879.02
TOTAL	2019	222,311.63	2024	222,277.72
AREAS DE CESION				
EV	6	15,104.13	6	14,819.76
EI	6	29,376.22	6	29,376.22
IN	1	359.88	2	678.16
TOTAL	13	44,840.23	14	44,874.14
AREA DE VIALIDAD				
AREA DE VIALIDAD	135,914.14			

El área de aplicación se mantiene igual que en el Programa Parcial de Urbanización.

Conforme el Programa Parcial de Urbanización autorizado y la propuesta de modificación a las manzanas 355 y 411, se propone para quedar de la siguiente manera:



151

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2009-2012
SALA DE REGIDORES

SITUACION AUTORIZADA				MODIFICACION			
MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M2	USO	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE M2	USO
355	1	1398.00	EV	355	1 al 2	97.875	H4-U
					3 al 7	99.00	H4-U
					8 al 9	106.125	H4-U
					10 al 14	99.00	H4-U
411	1	130.88	H4-U	411	1	130.88	H4-U
	2	203.66	MD-3		2	203.66	MD-3
	3	177.66	MD-3		3	177.66	MD-3
	4	186.76	MD-3		4	186.76	MD-3
	5	195.86	MD-3		5	195.86	MD-3
	6	204.96	MD-3		6	204.96	MD-3
	7	214.07	MD-3		7	214.07	MD-3
	8	223.17	MD-3		8	223.17	MD-3
	9	232.28	MD-3		9	232.28	MD-3
	10	268.76	MD-3		10	268.76	MD-3
	11	280.00	MD-3		11	280.00	MD-3
	12	291.28	MD-3		12	318.28	IN
	13	152.29	MD-3		13	1113.63	EV
	14	166.16	MD-3		14	132.00	H4-U
	15	165.53	MD-3		15 al 27	99.00	H4-U
	16	164.84	MD-3				
	17	164.28	MD-3				
	18	162.53	MD-3				
	19 al 34	99.00	H4-U				

SEXTO.- Que de acuerdo a la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "NUEVO MILENIO IV", se puede advertir lo siguiente:

- I. El número de manzanas se mantiene igual.
- II. El número de lotes vendibles aumenta en 5, pasando de 2019 a 2024 lotes.
- III. El número de lotes para H4-U aumenta en 12, quedando 1737 lotes.
- IV. El número de lotes para MB-3 permanece igual, quedando en 98 lotes.
- V. El número de lotes para MD-3 se disminuye en 7, quedando en 189 lotes.
- VI. El Área de aplicación del programa se mantiene en 403,066 M².
- VII. Se aumenta la superficie total para el uso H4-U en 1,233 M²., quedando finalmente en 176,188.24 M².
- VIII. La superficie total de los lotes MB-3 continúa igual, quedando en 14,210.46 M².
- IX. La superficie total de lotes MD-3 disminuye en 1,266.91 M²., quedando finalmente en 31,879.02 M².
- X. Se aumenta el área vendible del fraccionamiento en 1,233.00 M²., quedando finalmente en 176,188.24 M².
- XI. Se disminuye el área de cesión para destinos de Espacio Verde EV en 284.37 M², quedando finalmente en 14,819.76 M².
- XII. El área de Equipamiento Institucional se mantiene igual, quedando en 29,376.22 M².
- XIII. El área de Infraestructura IN se aumenta en 318.28 M² pasando de uno a dos lotes con una superficie de 678.16 M².



152

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2009-2012
SALA DE REGIDORES

XIV. Se el área de vialidad se mantiene igual que el proyecto original quedando finalmente en 135,914.14 M².

SEPTIMO.- Que conforme a lo anterior y de acuerdo a los documentos que se anexa a la solicitud de Modificación del Proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado "NUEVO MILENIO IV", que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Junio de 2009, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", 01 de Agosto del mismo año, se advierte que dicho proyecto cumplió con los requisitos que marca la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. De igual manera el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, Ing. Jesús Ríos Aguilar, mediante memorandum No 653-DGDUEV-2011, de fecha 10 de Noviembre de 2011, turna a la Secretaria del H. Ayuntamiento para su presentación a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda el dictamen Técnico de Factibilidad de Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "NUEVO MILENIO IV", en el que se hace constar que la dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, analizo el contenido del Proyecto, verificando que existe congruencia técnica y legal, por lo que se otorga la viabilidad del proyecto.

OCTAVO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción II, inciso b), establece como facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenamiento de los asentamientos humanos, así como participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales, la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en su artículo 21, fracción VIII, dispone que los ayuntamientos tendrán la atribución de aprobar y controlar la ejecución de los programas parciales de urbanización que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos para el aprovechamiento urbano del suelo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a la consideración del Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "NUEVO MILENIO IV", mismo que se encuentra ubicado al oriente de la ciudad de Colima, y que tiene un área de aplicación de 403,066.00 M² (Cuatrocientos tres mil sesenta y seis 00 metros cuadrados), y que comprenden un total de 2,038 lotes, de los cuales 1,737 son para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U), 98 lotes tipo Mixto de Barrio Intensidad Media (MB-3), 189 lotes de tipo Corredor Mixto Intensidad Alta (MD-3), 6 lotes de Espacios Verdes Abiertos (EV), 6 lotes de tipo Equipamiento Institucional (EI) y 2 de Infraestructura (IN), en los términos del Considerando Quinto del presente dictamen, conforme el siguiente resumen de áreas:



153

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2009-2012
SALA DE REGIDORES

RESUMEN GENERAL DE AREAS NUEVA MODIFICACIÓN		
USOS	SUPERFICIE M2	%
AREA VENDIBLE	222,277.72	55.15
AREA DE CESIÓN	44,874.14	11.13
AREA DE VIALIDA	135,914.14	33.72
TOTAL	403,066.00	100

SEGUNDO.- Para los efecto legales correspondientes por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, se dé tramite ante la Secretaria General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" a la Modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "NUEVO MILENIO IV", así como proceda a su inscripción en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, procedimiento que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Promotor.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria de Este Ayuntamiento, para que realice las anotaciones señaladas, al Acta correspondiente.

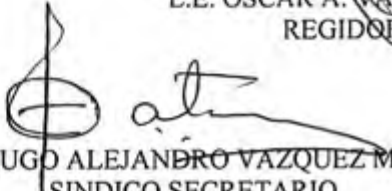
CUARTO.- Se deberá enterar al Promotor que toda obra adicional que pretenda efectuar dentro del Programa o modificación del mismo, deberá contar con la autorización correspondiente del Cabildo.

QUINTO.- Notifiquesele al Promotor la obligación de costear por su cuenta todas la obras de urbanización, incluyendo las obras de infraestructura y equipamiento que correspondan a las áreas de cesión para destinos, las cuales de habilitarán para su inmediata utilización, las correspondientes a espacios abiertos y áreas verdes con juegos infantiles. De acuerdo con el artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y 146 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.

Dado en el Salón de Cabildos en la Ciudad de Colima, Col., a los 24 días del mes de Noviembre del año 2011.

Atentamente
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA.


L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
REGIDOR PRESIDENTE.


ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES
SINDICO SECRETARIO


LIC. ANGEL DUENAS BARAJAS
REGIDOR SECRETARIO



MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Reconstruyendo un municipio más seguro

MEMORANDUM N° S-2301/2011

LIC. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,
Presente.

Le remito el memorándum N° 653-DGDUEV/2011, suscrito por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, mediante el cual hace llegar el dictamen técnico que contiene la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento *Nuevo Milenio IV*.

Lo anterior para que esa comisión elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 17 de noviembre de 2011.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 18 NOV. 2011
RECIBIDO
 OFICINA REGISTROS

- c.c.p. Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes. Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Ángel Dueñas Barajas. Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Ing. J. Jesús Ríos Aguilar. Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda.

RAAA*Elsa



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2009-2012
Dirección General Desarrollo Urbano,
Ecología y Vivienda



Memorando No.653-DGDUEV-2011.
Colima, Col., 10 de Noviembre de 2011.

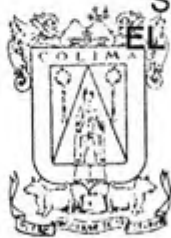
LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.
Presente.

Por el presente me permito enviar a Usted, el DICTAMEN TECNICO que contiene la **Modificación al Programa Parcial de Urbanización del "Fraccionamiento Nuevo Milenio IV"**, lo anterior para su revisión por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo, y así estar en condiciones de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro en particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA.
DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGIA
Y VIVIENDA
ING. J. JESUS RIOS AGUILAR.



C.c.p. LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.- Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo.-
C.c.p. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano.-
C.c.p. Archivo.-
JJRA/VH/AIGM/Juanita*

"2011, Año de la Libertad de Expresión en Colima"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 Administración 2009-2012
 Dirección General Desarrollo Urbano,
 Ecología y Vivienda



156

DICTAMEN TECNICO

MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION "FRACCIONAMIENTO NUEVO MILENIO IV"

De acuerdo a la solicitud que hace el Desarrollador INTERCABOS, S.A. DE C.V., a través del DR. en ARQ. Francisco Javier Cárdenas Munguía, Perito en Proyectos de Urbanización registrado en este H. Ayuntamiento con el número PU-03-01-RF, para el trámite correspondiente a la **Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Fraccionamiento Nuevo Milenio IV"**, esta Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, ha analizado el contenido de la información y verificación de congruencia técnica legal, siendo atendidas todas las observaciones por parte del promotor de acuerdo a los lineamientos establecidos por los artículos 275, 276 y 278 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que proceda a lo conducente ante el H. Cabildo, según lo establecido en los artículos 281 y 282 de la Ley antes mencionada para poder continuar con los trámites correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA, Col., 10 de Noviembre de 2011.
 Atentamente,
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE DESARROLLO
 URBANO, ECOLOGÍA
 Y VIVIENDA
ING. JESUS RIOS AGUILAR.
 Director General de Desarrollo Urbano,
 Ecología y Vivienda.

4

"2011, Año de la Libertad de Expresión en Colima"

V. Carranza No. 90, Altos, Col. Centro, Colima. Tel. 3163874
desarrollourbano@colima.gob.mx

[Firma manuscrita]

MODIFICACION AL PROGRAMA
PARCIAL DE URBANIZACION

PROYECTO :

"FRACCIONAMIENTO
NUEVO MILENIO IV"

COLIMA, COL.

Desarrollador :

Intercabos, S.A de C.V

Consultoría :

Dr. en Arq. Francisco Javier Cárdenas Munguía

COPIA

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "NUEVO MILENIO IV".

I.- ANTECEDENTES:

- a).- En Sesión celebrada el día **26 de Junio de 2009**, el H. Cabildo Constitucional de Colima, Col., aprobó el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "**NUEVO MILENIO IV**", localizado al oriente del centro de población de la ciudad de Colima, Col.
- b).- Con Fecha 01 de Agosto del 2009, en la emisión 34 del Periódico Oficial "El Estado de Colima", se publicó el acuerdo y síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "**NUEVO MILENIO IV**", ubicado en la ciudad de Colima, Col.
- c).- Conforme al Programa Parcial de Urbanización publicado, las manzanas 355 y 411 del fraccionamiento "**Nuevo Milenio IV**", fueron autorizadas de acuerdo a las tablas de lotes, usos y superficies siguientes:

Clave Catast.	Lote	Uso	Sup. Lote	Sub-total	Sup. Manz.
02-01-11-355-	1	EV	1,398.00	1,398.00	1,398.00
02-01-11-411-	1	H4-U	130.88	130.88	5,168.97
	2	MD-3	203.66	203.66	
	3	MD-3	177.66	177.66	
	4	MD-3	186.76	186.76	
	5	MD-3	195.86	195.86	
	6	MD-3	204.96	204.96	
	7	MD-3	214.07	214.07	
	8	MD-3	223.17	223.17	
	9	MD-3	232.28	232.28	
	10	MD-3	268.76	268.76	
	11	MD-3	280.00	280.00	
	12	MD-3	291.28	291.28	
	13	MD-3	152.29	152.29	
	14	MD-3	166.16	166.16	
	15	MD-3	165.53	165.53	
	16	MD-3	164.84	164.84	
	17	MD-3	164.28	164.28	
	18	MD-3	162.53	162.53	
	19 al 34	H4-U	99.00	1,584.00	

Igualmente conforme al Programa Parcial de Urbanización publicado, el cuadro de áreas del fraccionamiento "**Nuevo Milenio IV**", en el que se

Handwritten notes: 33-91 = 2007

especifican la totalidad de lotes, superficies, así como los usos y destinos propuestos, fue autorizado de la siguiente manera:

RESUMEN DE AREAS TOTALES	Superficie	%	No. Lotes
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO :	403,066.00	100%	2,032
TOTAL SUPERFICIE VENDIBLE :	222,311.63	55.16%	2,019
Superficie vendible H4-U :	174,955.24	43.41%	1,725
Superficie vendible MB-3 :	14,210.46	3.53%	98
Superficie vendible MD-3 :	33,145.93	8.22%	196
TOTAL AREAS DE CESION :	44,840.23	11.12%	13
Área de cesión (EV) :	15,104.13	3.75%	6
Área de cesión (EI) :	29,376.22	7.29%	6
Infraestructura (IN) :	359.88	0.09%	1
TOTAL AREAS DE VIALIDAD :	135,914.15	33.72%	
Área de vialidad :	135,914.15	33.72%	

II.- MOTIVOS QUE ORIGINAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

Con base al proyecto ejecutivo de la red de drenaje sanitario autorizado por el organismo operador (CIAPACOV), en el cual se plantea la construcción de un cárcamo de bombeo para la descarga y desalojo final del drenaje, se hace necesario considerar dentro del fraccionamiento un área con el uso adecuado para dicha infraestructura.

En función de las condiciones topográficas del fraccionamiento, el proyecto plantea la ubicación de dicho cárcamo de bombeo en la zona mas baja del mismo, que corresponde a una fracción ubicada en la zona sur-poniente de la manzana 411, en la cual se propone la inclusión de un lote con uso IN.

Complementariamente, con la finalidad de reducir un posible impacto de dicha infraestructura sobre la zona de lotes vendibles, se prevé la ubicación en los alrededores de dicha infraestructura de una superficie destinada para espacios verdes abiertos.

III.- MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "NUEVO MILENIO IV":

Con base a los antecedentes descritos en el punto anterior, se ha decidido solicitar la **Modificación al Programa Parcial de Urbanización** del Fraccionamiento denominado "NUEVO MILENIO IV", de acuerdo a lo siguiente:

- a).- Se modifica la manzana 411 del fraccionamiento, para incluir un lote con uso IN, y una superficie destinada a espacios verdes y abiertos, para quedar conforme se indica en la propuesta de lotificación: "Manzana 411 Situación Modificada", según plano que se anexa al presente identificado como: Plano M-1.

Conforme a lo anterior, la tabla de áreas, usos y superficies de la manzana 411 quedará de la siguiente manera:

Clave Catast.	Lote	Uso	Sup. Lote	Sub-total	Sup. Manz.
02-01-11-411-	1	H4-U	130.88	130.88	5,168.97
	2	MD-3	203.66	203.66	
	3	MD-3	177.66	177.66	
	4	MD-3	186.76	186.76	
	5	MD-3	195.86	195.86	
	6	MD-3	204.96	204.96	
	7	MD-3	214.07	214.07	
	8	MD-3	223.17	223.17	
	9	MD-3	232.28	232.28	
	10	MD-3	268.76	268.76	
	11	MD-3	280.00	280.00	
	12	IN	318.28	318.28	
	13	EV	1,113.63	1,113.63	
	14	H4-U	132.00	132.00	
	15 al 27	H4-U	99.00	1,287.00	

- b).- Se modifica la manzana 355 del fraccionamiento, la cual se propone lotificar, para quedar conforme se indica en la propuesta de lotificación: "Manzana 355 Situación Modificada", según plano que se anexa al presente identificado como: Plano M-2.

Conforme a lo anterior, la tabla de áreas, usos y superficies de la manzana 355 quedará de la siguiente manera:

Clave Catast.	Lote	Uso	Sup. Lote	Sub-total	Sup. Manz.
02-01-11-355-	1 al 2	H4-U	97.875	195.75	1,398.00
	3 al 7	H4-U	99.000	495.00	
	8 al 9	H4-U	106.125	212.25	
	10 al 14	H4-U	99.000	495.00	

- c).- Por último, conforme a las modificaciones planteadas en los incisos a) y b) anteriores, el cuadro de cuantificación de áreas del fraccionamiento "Nuevo Milenio IV", en el que se especifican la

totalidad de lotes, superficies, así como los usos y destinos propuestos, quedará integrado de la siguiente manera:

RESUMEN DE AREAS TOTALES	Superficie	%	No. Lotes
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO :	403,066.00	100%	2,038
TOTAL SUPERFICIE VENDIBLE :	222,277.72	55.15%	2,024
Superficie vendible H4-U :	176,188.24	43.71%	1,737
Superficie vendible MB-3 :	14,210.46	3.53%	98
Superficie vendible MD-3 :	31,879.02	7.91%	189
TOTAL AREAS DE CESION :	44,874.14	11.13%	14
Área de cesión (EV) :	14,819.76	3.68%	6
Área de cesión (EI) :	29,376.22	7.29%	6
Infraestructura (IN) :	678.16	0.17%	2
TOTAL AREAS DE VIALIDAD :	135,914.14	33.72%	
Área de vialidad :	135,914.14	33.72%	

IV.- ANEXOS GRAFICOS.

- a).- Plano M-1, referente a la modificación de la manzana 411.
- b).- Plano M-2, referente a la modificación de la manzana 355.
- c).- Plano M-3, referente al estado que guarda el Fraccionamiento "Nuevo Milenio IV", una vez consideradas las modificaciones aquí planteadas.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2009-2012
Dirección General Desarrollo Urbano,
Ecología y Vivienda



R. De la Cruz

Memorando No.653-DGDUEV-2011.
Colima, Col., 10 de Noviembre de 2011.

LIC. RICARDO ANTONIO ALFARO DE ANDA.
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.
Presente.

Por el presente me permito enviar a Usted, el DICTAMEN TECNICO que contiene la **Modificación al Programa Parcial de Urbanización del "Fraccionamiento Nuevo Milenio IV"**, lo anterior para su revisión por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo, y así estar en condiciones de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro en particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente.



"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA.

ING. J. JESÚS RÍOS AGUILAR.



C.c.p. LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.- Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo.-
C.c.p. ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano.-
C.c.p. Archivo.-
JJRAV/HV/AIGM/Juanita*

[Handwritten signatures]

"2011, Año de la Libertad de Expresión en Colima"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2009-2012
Dirección General Desarrollo Urbano,
Ecología y Vivienda



DICTAMEN TECNICO

MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION "FRACCIONAMIENTO NUEVO MILENIO IV"

De acuerdo a la solicitud que hace el Desarrollador INTERCABOS, S.A. DE C.V., a través del DR. en ARQ. Francisco Javier Cárdenas Munguía, Perito en Proyectos de Urbanización registrado en este H. Ayuntamiento con el número PU-03-01-RF, para el trámite correspondiente a la **Modificación al Programa Parcial de Urbanización "Fraccionamiento Nuevo Milenio IV"**, esta Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, ha analizado el contenido de la información y verificación de congruencia técnica legal, siendo atendidas todas las observaciones por parte del promotor de acuerdo a los lineamientos establecidos por los artículos 275, 276 y 278 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que proceda a lo conducente ante el H. Cabildo, según lo establecido en los artículos 281 y 282 de la Ley antes mencionada para poder continuar con los trámites correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA, Colima, Col., 10 de Noviembre de 2011.
DIRECCION GENERAL de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda.
J. JESUS RIOS AGUILAR.
Director General de Desarrollo Urbano,
Ecología y Vivienda.

4 "2011, Año de la Libertad de Expresión en Colima"

V. Carranza No. 90, Altos, Col. Centro, Colima. Tel. 3163874
desarrollourbano@colima.gob.mx

02-01-11-411

MANZANA 411 SITUACIÓN ACTUAL

6.50	18.92	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.50
18	MD-3	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	1	130.88m ²
8.00	164.28 m ²	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	15.00
8.00	20.57	10.00	10.00	10.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	11.00			
8.00	164.84 m ²	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3			
8.00	20.64	29.69	28.56	27.44	26.31	25.30	24.29	23.28	22.27	21.26	20.25	19.23	16.50						
8.00	165.63 m ²	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2							
8.00	20.73	291.28 m ²	280.00 m ²	268.76 m ²	232.28 m ²	223.17 m ²	214.07 m ²	204.96 m ²	195.86 m ²	186.76 m ²	177.66 m ²	203.66 m ²							
7.03	152.29 m ²	13	10.06	10.06	10.06	9.06	9.06	9.06	9.06	9.06	9.06	9.57							
19.52	MD-3																		

AV. ANNAPURNA

CALLE FICO DE
02-01-11-412

5.50	6.00	6.00	6.00	6.00	6.50
110.88m ²	96.0m ²	96.0m ²	96.0m ²	96.0m ²	130.88m ²
16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00
13	14	15	16	1	
H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U
7.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
8.00	8.50	8.50	8.50	8.50	8.50
MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3
15.65	16.25	15.30	14.34		
132.48 m ²	134.07 m ²	125.95 m ²			
6.55	8.55	8.55			

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN MODIFICACIÓN

NUEVO MILENIO IV

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE CASTRO MUNICIPAL COLIMA, COL.

14 NOV 2011

02-01-11-411

MANZANA 411 SITUACIÓN MODIFICADA

18.92	8.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.50	
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	1				130.88m ²
30.49	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	16.50	15.00
EV	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	
1,113.63 m ²	8.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	
13	10.00	10.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	11.00				
EV	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3				
45.06	28.56	27.44	26.31	25.30	24.29	23.28	22.27	21.26	20.25	19.23	16.50								
13	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2									
318.28 m ²	280.00 m ²	268.76 m ²	232.28 m ²	223.17 m ²	214.07 m ²	204.96 m ²	195.86 m ²	186.76 m ²	177.66 m ²	203.66 m ²									
15.03	10.06	10.06	9.06	9.06	9.06	9.06	9.06	9.06	9.06	9.57									
12																			
19.52																			

AV. ANNAPURNA

02-01-11-412

5.50	6.00	6.00	6.00	6.50
110.88m ²	96.0m ²	96.0m ²	96.0m ²	130.88m ²
16.00	16.00	16.00	16.00	16.00
13	14	15	16	1
H4-U	H4-U	H4-U	H4-U	H4-U
7.00	6.00	6.00	6.00	6.00
8.00	8.50	8.50	8.50	8.50
MD-3	MD-3	MD-3	MD-3	MD-3
15.65	16.25	15.30	14.34	
132.48 m ²	134.07 m ²	125.95 m ²		
6.55	8.55	8.55		

[Handwritten signature]

INTERCABOS, S.A. DE C.V.

MODIFICACIÓN MZA. 411

Escrito: 02-01-11-411-001

Proyecto: Intercomunidad Fronteriza Junior Ciudadanos Murguía

M-1